



Programa de las
Naciones Unidas para el
Medio Ambiente



PNUMA

Distr. LIMITADA

Original: INGLÉS

Taller Regional Sobre Avistamiento de Mamíferos Marinos en la Región del Gran Caribe

Ciudad de Panamá, Panamá 19 - 22 de octubre de 2011

RESUMEN DE REGLAMENTACIÓN, GUÍAS Y DECRETOS DE OBSERVACIÓN DE CETÁCEOS EN LA REGIÓN DEL GRAN CARIBE (RGC)¹

¹ Aunque algunos de las guías y reglamentaciones son de aplicación a la costa del Pacífico, contemplan especies de gran importancia que se observan en la RGC

A continuación, se expone una recopilación de guías y reglamentación para la RGC. Está destinada a su uso a modo de referencia y guía en el desarrollo de códigos de pautas generales a seguir para la Región.

CLAVE

D **DECRETO**
G **GUÍAS**
R **REGLAMENTACIÓN**

BA	BAHAMAS	Guías: Proyecto Delfines Salvajes, Sociedad para la conservación del patrimonio histórico y natural de Bahamas, Ministerio de Pesca de Bahamas,
BVI	ISLAS VÍRGENES BRITÁNICAS	Normas:
CO	COLOMBIA	Legislación y decretos federales para Puerto de Buenaventura e Isla Gorgona
CR	COSTA RICA	Decreto ejecutivo 32495
DO	DOMINICA	Guías: Redactada por el Ministerio de Pesca, CARIBWHALE, NDC e IFAW
DRr	REPÚBLICA DOMINICANA	Reglamentación: Ministerio de Medioambiente
DRd	REPÚBLICA DOMINICANA	Decreto 319 del Ministerio de Medioambiente
GU	GUADALUPE	Guías: Redactadas y firmadas por las autoridades francesas, representantes de la pesca y Evasion Tropicale
ME	MÉXICO	Decreto NOM 131 ECOL para ballenas jorobadas
PA	PANAMÁ	Decreto ADM/ARAP N°1
PR	PUERTO RICO	Reglamentación: Ministerio de Recursos Naturales y Medioambiente
SL	STA. LUCÍA	Reglamentación: Redactada por el Ministerio de Pesca y ONGs locales
T&C	TURCAS Y CAICOS	Guías
US	ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA	Guías: Región Sureste, Servicio Nacional de Pesca Marina

RESUMEN DE REGLAMENTACIÓN, GUÍAS Y DECRETOS DE OBSERVACIÓN DE CETÁCEOS EN LA REGIÓN DEL GRAN CARIBE

PAIS/TERRITORIO	BA	BVI	CO	CR	DO	DRr	DRd	GU	ME	PA	PR	SL	T&C	US
Guías o Códigos (G), Reglamentación (R), Decreto (D)	G	G	R	D	G	R	D	G	D	G	R	R	G	G

CONDICIONES GENERALES

Permisos					X	X	X		X	X	X			
Asociación de capitanes de embarcaciones						X								
Programas de formación						X		X	X	X				
El operador tiene suficiente experiencia con mamíferos marinos					X			X	X					
El operador tiene suficiente experiencia y conocimientos de la zona, el mar y las condiciones climatológicas locales					X			X	X					
Un miembro de la tripulación debe estar dedicado a labores de vigía										X		X		
Guías locales certificados / formados								X		X				
Los buques cumplen con los estándares de seguridad / equipos de seguridad apropiados					X	X								
Guías/reglamentaciones expuestas										X				
Material educativo disponible a bordo de embarcaciones comerciales de observación de cetáceos / materiales de educación elaborados			X	X	X	X								
Se mantiene un registro diario de observación con las infracciones					X									
No alterar el movimiento o comportamiento normal de ningún mamífero marino		X			X	X	X	X	X	X	X	X	X	x
Permitir que los mamíferos marinos determinen la naturaleza y la duración del encuentro	X				X									
Evitar el contacto físico con cualquier mamífero marino	X	X	X										X	X
No alimentar ni intentar alimentar deliberadamente a un cetáceo o delfín salvaje	X		X	X				X		X	X			X
No se arrojarán objetos, desperdicios ni comida cerca o en los alrededores de ningún mamífero marino	X			X	X		X							
No vaciar tanques de almacenamiento temporal cerca del hábitat de mamíferos marinos	X													
No coger ni capturar cetáceos	X						X							
No acometer ninguna actividad de pesca												X		

PAÍS/TERRITORIO	BA	BVI	CO	CR	DO	DRr	DRd	GU	ME	PA	PR	SL	T&C	US
-----------------	----	-----	----	----	----	-----	-----	----	----	----	----	----	-----	----

MÉTODO DE APROXIMACIÓN Y PARTIDA

Aproximarse y partir desde una dirección que sea paralela y ligeramente hacia la parte posterior del animal			X	X					X		X	X		
Aproximarse a los cachalotes lentamente desde detrás desde un ángulo					X			X						
Seguir una ruta paralela a los animales, sin adelantarlos				X				X	X		X	X	X	
No aproximarse de frente			X	X				X				X		X
No dispersar ni separar miembros de un grupo de cetáceos		X	X	X	X			X	X		X	X		X
No encajonar a los cetáceos, cortar su trayectoria ni impedir que se marchen					X	X	X	X	X		X			X
Los operadores de los buques deben coordinar sus movimientos por radio					X			X				X	X	X
Si un cetáceo se aproxima a su buque:														
1) desembragar el motor y dejar que el/los animal(es) se acerquen o pasen; o,		X					X	X					X	X
2) reducir velocidad y seguir a rumbo, evitando colisiones potenciales;														
3) gobernar a un rumbo directo de alejamiento de ellos				X										
Cuando se avisten cetáceos mantener el motor desembragado y reducir revoluciones hasta ralenti					X	X						X	X	
Evitar cambios repentinos o repetidos en rumbo o velocidad			X		X		X	X	X			X		X
Si los cetáceos muestran actividades de perturbación o alboroto, distanciarse inmediatamente a una velocidad que no levante estela				X	X			X	X					X
No se debe dar caza / perseguir a los cetáceos								X						X
Ponerse en movimiento a baja velocidad sin levantar estela hasta el límite exterior de la zona de precaución y aumentar velocidad gradualmente			X		X			X				X		
Las embarcaciones a vela deben arrancar el motor y mantenerlo desembragado cuando estén cerca de cetáceos								X						
No abatir sobre los cetáceos					X									
No aproximarse a un cetáceo saltando fuera del agua			X		X									
No aproximarse a cetáceos descansando					X							X		

RUIDO

Evitar hacer ruidos altos o repentinos cerca de cetáceos				X			X	X						X
Evitar excesivos usos del motor, cambios de velocidad, maniobras o dar atrás hacia los cetáceos					X									
No utilizar ecosondadores cerca de cetáceos										X				

PAIS/TERRITORIO	BA	BVI	CO	CR	DO	DRr	DRd	GU	ME	PA	PR	SL	T&C	US
-----------------	----	-----	----	----	----	-----	-----	----	----	----	----	----	-----	----

DISTANCIA DE APROXIMACIÓN - CETÁCEOS

50 metros					X	X	X							
50 metros para cetáceos inmóviles								X						
80 metros									X					
100 metros	X										X	X	X	X
100 metros para cetáceos en movimiento								X						
200 metros cuando se esté alimentando o relacionándose con los cetáceos				X										
200 metros (buques de menos de 10,5 m)			X											
250 metros										X				
300 metros (buques de más de 10,5 m)			X											
Zona de precaución dentro de un radio de 300 metros de los cetáceos	X													
Los buques esperando observar ballenas deben mantener una distancia de 500 m						X								
Distancia restringida a los cetáceos que están siendo estudiados por investigadores			X											

DISTANCIA DE APROXIMACIÓN - DELFINES

30 metros con motores parados				X										
50 metros	X				X									X
50 metros con motores arrancados				X										
100 metros		X								X				
100 metros cuando se esté alimentando o relacionándose con los cetáceos				X										

VELOCIDAD

Evitar cambios repentinos o repetidos en velocidad dentro de la zona de precaución		X	X		X			X		X		X	X	
Evitar velocidades superiores a 10 nudos a una distancia inferior de 450 metros de un cetáceo		X											X	
Cuando se esté dentro de la zona de precaución de un cetáceo, moverse a una velocidad lenta y constante (sin levantar estela)			X		X				X	X		X		
Reducir la velocidad a 6 nudos en la primera observación de un cetáceo								X						
No moverse más rápido que cetáceo que se mueva más lentamente		X	X	X					X		X	X	X	

PAÍS/TERRITORIO	BA	BVI	CO	CR	DO	DRr	DRd	GU	ME	PA	PR	SL	T&C	US
TIEMPO														
No permanecer con los cetáceos durante más de 30 minutos			X	X		X	X			X	X	X		X
No permanecer con los delfines durante más de 20 minutos					X									
Ninguna embarcación debe aproximarse al mismo cetáceo durante un periodo de 60 minutos			X											
No permanecer con cetáceos durante más de 3 secuencias de inmersión					X									
CONDICIONES ESPECÍFICAS PARA GRUPOS CON CRÍAS														
Tiempo límite de observación				X						X				
No aproximarse a una cría sola en superficie					X			X						
No aproximarse a menos de 80 m de cetáceos con crías						X	X							
No aproximarse a menos de 100 m de ningún grupo familiar con crías o parejas madre/cría		X		X										
No aproximarse a menos de 150m de cetáceos con crías				X										
No aproximarse a menos de 200m de cetáceos con crías												X		
No aproximarse a un grupo familiar con crías o una pareja madre/cría			X						X		X			
No colocarse entre una madre y una cría		X									X		X	X
NÚMERO DE EMBARCACIONES														
Limitado a una embarcación dentro de la zona de precaución / o una embarcación en cada cetáceo o grupo de cetáceos			X				X				X			X
No más de una embarcación grande (9> m) y 2 embarcaciones pequeñas (< 9 m) en un cetáceo o grupo de cetáceos al mismo tiempo						X								
No más de una embarcación grande (9> m) y 2 embarcaciones pequeñas (< 9 m) en un cetáceo o grupo de cetáceos al mismo tiempo										X		X		
No más de 3 embarcaciones dentro de la zona de observación de cetáceos					X									
No entrar en la zona de precaución si ya hay 2 embarcaciones presentes dentro del radio de 200 metros de un cetáceo o grupo de cetáceos				X	X									
No más de 15 embarcaciones al mismo tiempo dentro de la zona de observación de cetáceos			X											
TIPO DE EMBARCACIÓN														
No motos acuáticas/parapentes acuáticos				X					X		X			
No windsurf, canoas ni kayaks				X					X					
Timón y motores de respuesta rápida con ruidos/vibraciones mínimas												X		
Motores de cuatro tiempos con defensas protectoras de hélice										X				

PAÍS/TERRITORIO	BA	BVI	CO	CR	DO	DRr	DRd	GU	ME	PA	PR	SL	T&C	US
-----------------	----	-----	----	----	----	-----	-----	----	----	----	----	----	-----	----

OBSERVACIONES AÉREAS

Mantener un distancia de más de 150 metros			X											
Mantener un distancia de más de 300 metros							X			X	X			
Mantener un distancia de más de 500 metros					X									
Mantener un distancia de más de 1000 metros						X	X							
No helicópteros ni aeronaves			X		X				X					

ENCUENTROS NADANDO

No nadar con los cetáceos		X		X	X	X		X	X	X	X		X	X
No hacer submarinismo/con botellas	X			X	X	X	X		X	X	X			
Se permite nadar con cetáceos con snorkel							X							
No tocar ni montar los delfines	X													
No perseguir/ni nadar rápido hacia los delfines	X													
Relación baja de personas con respecto a los delfines en el agua	X													
No reproducir música o sonidos de cetáceos en el agua	X													
Se prefiere el fondeo/desistir de hacer movimientos secundarios hacia los delfines	X													
Las embarcaciones deben permanecer a 1/2 milla náutica alejados de una embarcación con nadadores en el agua	X													